

NORMAS REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN FERIA DE ARTESANÍA Urroz Villa 14 y 15 de noviembre de 2026
--

1º.- Duración y horario:

La feria tendrá lugar los días 14 y 15 de noviembre de 2026 con horario de venta de 11:00 a 15:00 ambos días.

El horario para el montaje de los puestos será de 9:00-11:00, dejando para las 10:45 el recinto libre de vehículos.

2º.- Lugar:

La feria se instalará en la Plaza El ferial de Urroz Villa.

3º.- Requisitos:

Para participar será necesario cumplimentar el documento adjunto y enviar vía email la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o CIF.
- Calificación artesanal o acreditación de elaboración propia.
- 3 fotografías: 2 del producto y 1 del proceso de elaboración.
- Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Justificante de pago del último recibo del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Fotocopia de cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene y legislación laboral.

Además en caso de venta de productos alimenticios:

- Registro de sanidad.
- Certificado de Manipulación de Alimentos o formación reciente en higiene agroalimentaria.
- Fotocopia de cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene y legislación laboral.

4º.- Carácter artesanal de los productos:

Los artículos deberán ser elaborados por las propias personas artesanas que acuden a la feria. Asimismo, quienes participan podrán hacer demostraciones de cómo elaboran sus productos y proceder a la venta.

5º.- Recepción de solicitudes:

El plazo finalizará el día **20 de octubre de 2026**. Primero hay que rellenar el formulario que se encuentra junto a esta documentación.

La documentación se debe enviar por:

- Email: feriasurrozvilla@gmail.com

6º.- Admisión:

Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada, se resolverán por la organización.

- Las personas participantes en la feria sólo podrán poner a la venta los productos indicados en la solicitud.
- La participación en la feria supone la aceptación del compromiso de que los productos que se expongan y vendan hayan sido elaborados artesanalmente por las personas participantes. La admisión se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos expuestos e interés de la organización. A la hora de elegir se priorizará el producto local, próximo y Artesano de Navarra. Contra la decisión de la organización no cabe ninguna alegación.

7º.- Confirmación de participación:

La confirmación de participación se notificará después de la selección previa en un plazo no superior a 10 días naturales desde la fecha límite de presentación.

Se contestará vía email tanto si se ha sido aceptado como si no.

8º.- Compromiso de participación:

Una vez notificada la admisión en la feria, si no se acude de manera justificada no podrá volver a participar en años posteriores.

9º.- Puestos:

- La asignación de los espacios y la ubicación se llevará a cabo por la Organización de la feria, que será irrevocable.
- Los puestos no podrán ocupar mayor espacio de 3x3. Salvo previa especificación en el formulario de inscripción y aceptación por parte de la organización.
- La concesión de enganche eléctrico estará sujeta a disponibilidad, siempre y cuando se justifique y se comunique en el momento de realizar la inscripción (apartado de observaciones).
- Las mercancías expuestas deberán tener los precios señalados.
- Se considera una buena práctica que los rótulos y carteles estén expuestos en castellano y euskera.
- Existe la posibilidad de dejar el puesto durante la noche, así como montarlo el día anterior previo aviso a la organización.

10º.- Responsabilidad:

Todo desperfecto que se ocasione durante el desarrollo de la feria o su preparación deberá ser reparado por las personas responsables de los mismos. Tras finalizar la feria, cada participante procederá a la limpieza del lugar ocupado. En caso de no ser así será penalizado y no podrá volver a participar en años posteriores.

11º.- Suspensión y anulación:

La organización se reserva el derecho de cualquier modificación de la feria, así como la anulación de la misma por inclemencias del tiempo o motivos sanitarios.

12º.- Ley de Protección de Datos:

Le informamos que los datos que nos facilite serán tratados como indica la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

13º.- Normativa de seguridad y salud.

Se aplicará la normativa sanitaria, si la hubiese en ese momento, siendo de obligado cumplimiento por todas las personas participantes.

14º.- Materiales compostables o reutilizables.

Queda prohibido el uso de plásticos en el transcurso de la feria (menaje, bolsas, etc...) y en su lugar deberán utilizarse materiales compostables o reutilizables. Además, toda la basura que se genere deberá ser reciclada en su lugar correspondiente. La organización no suministrará ningún tipo de menaje.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS IMPLICA LA EXCLUSIÓN INMEDIATA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA